

POSADAS, 18 de mayo de 2021.-

RESOLUCIÓN N°051/2021-T.C.

VISTO:

En el Acuerdo de la fecha, el Expediente N°1815/2021 registro de este Tribunal, caratulado: "PODER JUDICIAL STJ E/COPIA ACORDADA N°60/2021 REF. FERIA JULIO 2021." y;

CONSIDERANDO:

QUE, en el Artículo 1 de la Resolución II - N°1, se establece que el Organismo adherirá a las Ferias anuales que disponga el Superior Tribunal de Justicia para el Poder Judicial.

QUE, el Superior Tribunal de Justicia por Acordada N°60/21, cuya copia obra a fs. 01 de autos, ha determinado como Feria Judicial de Julio del año 2021, el lapso comprendido entre el 12 y 23 de Julio de 2021 – ambas fechas inclusive, para todas las dependencias del Poder Judicial de la Provincia de Misiones, estableciendo el horario de atención al público en el periodo referido de 08 a 11hs., lo que se hace extensivo para todas las instancias y fueros.

QUE, a fs. 02 interviene la Dirección Superior de Secretaría de Recursos Humanos.

QUE, a fs. 03 vta. toman conocimiento la Dirección Superior de Secretaría de Recursos Humanos, los Sres. Vocales por su orden y obra vista previa la Fiscalía Superior, en los términos del Art. 8 inc. 2) de la Ley I N°3.

QUE, a fs. 04 interviene la Dirección Superior de Legal y Técnica, Superintendencia y de Coordinación General, Art. 15 de la Ley I N° 3.

QUE, en consecuencia corresponde el dictado del dispositivo legal pertinente, adhiriendo a la Feria Judicial Julio 2021.

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS
RESUELVE**

ARTÍCULO 1.- ADHERIR a la Feria Judicial de Julio 2021 fijada por Acordada N°60/21 del Superior Tribunal de Justicia, la que comprenderá el período entre los días 12 y 23 de Julio de 2021, ambas fechas inclusive, en el marco del artículo 1 de la Resolución II – N°1.

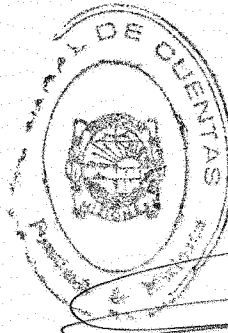
ARTÍCULO 2.- FIJAR el horario de atención al público durante el período dispuesto en el artículo anterior de 08,00 hs. a 11,00 hs.

ARTÍCULO 3.- REGÍSTRESE. Notifíquese a la Fiscalía Superior y a la Dirección Superior de Secretaría de Recursos Humanos y a través de la misma a las Direcciones Superiores de: Legal y Técnica, Superintendencia y Coordinación General, Procuración Fiscal y de Administración y Bienes Patrimoniales. Que por la Dirección de Relaciones Institucionales y Prensa se comunique a las Direcciones Generales, Secretarías, Direcciones, Departamentos y se publique en la Página Web del Organismo. Cumplido. Oportunamente, Publíquese en Boletín Oficial de la Provincia.

ARCHÍVESE.

T. C.
Secr. Adm.
18/05/2021
Conf. s.c.
Controló
V°B°.

C.P.N. SILVIA E. M. DE COMPARIÑ
VOCAL
Tribunal de Cuentas
Provincia de Misiones



Dra. LIA FABIOLA BIANCO
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE MISIONES

C.P.N. Dr. EDUARDO BRUNO PAPROCKI
VOCAL
Tribunal de Cuentas
Provincia de Misiones

RESOLUCIÓN N°051/2021-T.C.

ACUERDO N°0129/2021-T.C. P. 1°

Consta de 01 (una) foja.

Gra. PATRICIA A. ESAB
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE MISIONES